

AUTO COMISORIO No. 10100-09-11

**“POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN
EL HOSPITAL BOSA II NIVEL DE ATENCIÓN”**

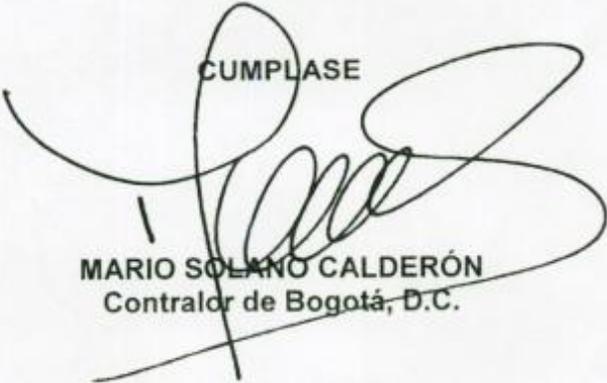
Bogotá, D.C., 7 de julio de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentaria Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Didier Páez identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.289.157, Henry Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.210.476, Yolanda García identificada con la cédula de Ciudadanía No. 51.595.854, Miryam Cortés identificada con la cédula de ciudadanía No 51.577.690, para realizar un operativo en el Hospital Bosa II Nivel de Atención, con el fin de recaudar la información relacionada con el contrato de arrendamiento bodegas y el contrato de compra medicamentos, contratos de prestación de servicios personales y contratos con Fundaciones, Cartera superior a 360 días, facturación sin radicar y glosas por contestar, compra de medicamentos y medicamentos vencidos, durante los días 8,11,12 y 13 de julio de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada desde el 8 y hasta el 19 de julio de 2011

CUMPLASE



MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

AC/BS11



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-09-11

Doctora
NORMA LILIANA LISCANO
Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá, D. C.

ANTECEDENTES

Operativo en el Hospital de Bosa II nivel de atención ESE, con el fin de recaudar información relacionada con los contratos de arrendamiento de bodega No. 001 y 002 de 2011, compra de medicamentos No 22 de 2010 Deposito de Drogas Boyacá \$46.655.272, No. 25 de 2010 Rohsohn Therapeutics \$58.947.930 y No. 62 de 2010 Macromed Ltda. \$75.000.000, No. 14 de 2011 y Fundación Corpaul Nos. 33 de 2009 y 21 de 2011, para un total de ocho contratos.

Según oficio N°. _____, La Dirección Técnica de _____ se puso en conocimiento del Despacho del Señor Contralor los hechos que se reseñan a continuación, los cuales, a juicio del grupo auditor, son constitutivos de daño fiscal; (referir el hecho u omisión, en forma ordenada o transcribir la parte pertinente del informe).

Corresponde a la Contraloría de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho, con base en las facultades otorgadas en las Resoluciones No 022 de 19 de agosto de 2004 y 039 del 14 de septiembre de 2005 es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante (la entidad correspondiente).

ACTUACIONES ADELANTADAS

(Relacionar de manera cronológica y según su clase, las actuaciones diligencias y material probatorio recaudado, tales como documentales, testimoniales y visitas especiales etc.)

FECHA	CLASE	CONCLUSION
11.7.2011	Acta de Visita Fiscal al Hospital Bosa II nivel de Atención ESE	Solicitud contratos e información para el análisis de Cartera, Facturación y glosas sin contestar y contratos de prestación vigencias 2009, 2010 y con corte a mayo de 2011.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

AC/BS11

2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-09-11

FECHA	CLASE	CONCLUSION
13.7.2011	Acta de Visita Fiscal al Hospital Bosa II nivel de Atención ESE	Visita al Área de Farmacia para determinar lo relacionado con medicamentos vencidos. Fotos Nos. 12, 13, 14, 15 y 16.
13.7.2011	Acta de Visita Fiscal al Hospital Bosa II nivel de Atención ESE	Visita a las bodegas de Mantenimiento y Farmacia Área de Farmacia para determinar el objeto de los contratos de arrendamiento 01 y 02 de 2011. Fotos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
17.7.2011	Análisis de los soportes del plan de compras de medicamentos e insumos médicos de los años 2009, 2010 y 2011	En septiembre del año anterior, y teniendo como base los lineamientos de Planeación y Hacienda, el Coordinador de Recursos Físicos prepara el Plan de Compras e Insumos para el siguiente año de acuerdo al consumo del año vigente.
17.7.2011	Análisis de los soportes de Cartera, Facturación, Glosas sin contestar y contratos de prestación de servicios vigencias 2009, 2010 y con corte a mayo de 2011.	Para la contratación de servicios personales se concluye que el volumen de recursos contratados durante las vigencias 2009 y 2010 ha sobrepasado los índices de inflación respectivos, lo que podría ir en contravía de la austeridad del gasto como lo señala la Ley 717 de 2000. Se puede observar un incremento del 12,4% del total de la cartera entre el 2009-2010 equivalente a \$1.066.525.883. Por su parte la cartera de difícil cobro equivale al 17% del total de la cartera a mayo de 2011, su recuperación es incierta, toda vez que es un problema estructural del sistema de salud, donde se requiere la participación conjunta de todos los sectores afectados, como también de la ciudadanía, usuarios del sistema. Respecto a la facturación sin radicar se puede conceptuar como eficaz, toda vez que en el 2009 y el 2010, la facturación generada y radicada fue del 100%. Sin embargo a mayo de 2011 se dejó de radicar el 1.4% que representa \$11.430.385 de \$8.184.917.319 pesos facturados.
		De las glosas sin contestar estas representan el 1.5% del total de la cartera del Hospital Bosa II a mayo 2011, cifra que se puede considerar baja comparada con el volumen del acumulado a la fecha.

RELACION DE PRUEBAS

(Relacionar los medios probatorios y los folios de ubicación).

"Al rescate de la moral y la ética pública"

AC/BS11

3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-09-11

ANALISIS PROBATORIO

(Se analizaran las pruebas ordenadas y allegadas por la Dirección Sectorial, el quejoso, etc y las ordenadas y practicadas por los funcionarios asignados, comparándolas con los hechos materia de indagación y las normas que le sean aplicadas al encartado, teniendo en cuenta los antecedentes de los mismos, su desarrollo y cumplimiento Se tendrán en cuenta que los testimonios sean responsivos, exactos y completos y que los documentos presten consistencia probatoria y puedan ser tenidos como tales. Las pruebas deben ser conducentes, eficaces y pertinentes.

Por ejemplo: ..Revisado el acerbo probatorio recaudado en las presentes diligencias, se pudo constatar.

CONSIDERACIONES

Los funcionarios asignados, con base en el análisis integral de los hechos y las pruebas consideran la inexistencia de daño patrimonial.

LA CAUSACIÓN DEL DAÑO FISCAL:

NO APLICA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las anteriores consideraciones concluimos:

HALLAZGOS

Hallazgos relacionados con la Segregación en la Fuente del Manual de Procedimientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Colombia.

1. Farmacia. Se encontraron cajas de medicamentos depositadas en recipientes verdes y grises sin destruir; se le informo a la Jefe de Farmacia y a todos los trabajadores que se encontraban sobre el riesgo de falsificación de medicamentos por la disposición de los diferentes empaques sin inutilizarlos. Ver fotos Nos. 11, 12, 13, 14 y 16.

Handwritten signature and date:
F. G. Valencia
Julio 18.
5. 20.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

AC/BS11

4

**INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No.
10100-09-11**

El incumplimiento de la destrucción de los empaques tiene como origen falencias en la implementación y divulgación en la entidad de esta obligación y genera el riesgo de falsificación mediante la reutilización tanto de los empaques primarios como secundarios de medicamento e insumos hospitalarios. Este hecho posiblemente infringe lo establecido en el Anexo 2 Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia del Decreto 2676 de 2000 *"Tanto el medicamento como los envases primarios y secundarios, empaques y etiquetas deben ser destruidos en su totalidad antes de su disposición en el rellenos sanitario. Algunos empaques, envases y etiquetas podrán ser reciclados previa inutilización de estos antes de ser entregados al prestador de servicios de reciclaje y los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 11, 12, 13, 14 y 16.*

2. Recipientes para la disposición de residuos. En el operativo se evidencia las siguientes inconsistencias. Ver Fotos 11, 12, 13, 14 y 16.

A. Recipientes sin tapa, en Farmacia, en el Área de Mantenimiento y en las instalaciones del archivo se encontraron recipientes sin tapa, razón por la cual no cumplen con las características necesarias y permiten la entrada de agua, insectos y/o roedores, el escape de líquidos o gases con el riesgo de contaminación de las áreas asistenciales.

B. Recipientes para residuos sin rotulación, se encontraron en Farmacia, Archivo y Mantenimiento.

C. Disposición en recipiente gris de residuos corrientes en Farmacia y Archivo.

D. No se encuentran recipientes verdes para residuos corrientes en las instalaciones de archivo y mantenimiento.

Las precitadas deficientes tienen como origen falencias en la implementación y seguimiento de los programas Plan Institucional de Gestión Ambiental del Hospital de Bosa II nivel ESE y de su subprograma Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y generan el incremento de riesgos de contaminación de trabajadores, instalaciones y pacientes además de posibilidades de contaminación de las áreas asistenciales con hongos, moho y otros agentes patógenos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-09-11

Las anteriores trasgresiones posiblemente infringen lo establecido en el Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia del Decreto 2676 de 2000 y los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993.

3. Se observó que los trabajadores del Área de Mantenimiento no cuentan con ropa de trabajo, en consecuencia realizan sus labores dentro de las instalaciones del hospital sin ropa de trabajo, ni elementos de protección adecuados con la actividad que desarrollan y en condiciones de bioseguridad de riesgo tanto para ellos como para los servicios asistenciales en condiciones que no garantizan un escenario laboral y de seguridad ocupacional seguro. El área de trabajo se encuentra en deficientes condiciones de orden y aseo, y no tiene los recipientes verdes y grises para el manejo de los residuos. Esta bodega la tomo en arriendo el hospital a partir del mes de noviembre del año 2010. Fotos 2, 3, 4, 5, 6, 8.

Las causas de estas falencias son originadas en la no exigencia por parte de la entidad a los trabajadores de mantenimiento del cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad industrial, de unas condiciones de presentación y disposición del área de trabajo, de un plan de mantenimiento y del aseo periódico del área en aras de garantizar unas condiciones laborales y físicas acordes con las normas.

Estas inconsistencias se configuran como un presunto hallazgo administrativo por el incumplimiento de los lineamientos definidos en los artículos 98, 99, 111, 112 y 206 de la Ley 9 de 1979, artículos 29 y 33 de la Resolución 2400 de 1979 y los literales f) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

4. Incumplimiento de uno o varios de los anexos que hacen parte de las Resoluciones Nos. 0201 de 2007 y 256 de 2010.

En la revisión de los siguientes contratos se verifico que presuntamente se incumple los artículos Décimo Cuarto de la Resolución 256 de 2010 y Quince de la Resolución 0201 de 2007, Por medio del cual se expide el Manual de Funciones para la Supervisión de los contratos del Hospital de Bosa II nivel de atención relacionado con los anexos del contrato.

No	CONTRATO	DOCUMENTO QUE FALTA	NORMA
1	Contrato 93 de 2009 Corpaul	Formato de designación del supervisor y/o interventor Acta de inicio,	Res 0201 del 10 de septiembre de 2007

AC/BS11 6



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-09-11

		Acta liquidación Formato de calificación del contratista Justificación de las adiciones.	
2	Contrato 22 de 2010 Rafael Antonio Salamanca	:Designación del supervisor y/o interventor Acta de inicio.	Res 0201 del 10 de septiembre de 2007
3	Contrato 25 de 2010 Ropsohn Therapeutics Ltda.	Formato de designación del interventor Acta de Inicio Formato de calificación del contratista,	Res 0201 del 10 de septiembre de 2007
4	Contrato 62 de 2010 Macromed Ltda	Formato de calificación del contratista Acta de inicio	Res 0201 del 10 de septiembre de 2007

Estas falencias se originan en el incumplimiento a las precitadas resoluciones y la ausencia de revisión de las carpetas contentivas de estos contratos para verificar que estos documentos reposen en el mismo y pueden generar problemas en la ejecución del contrato.

Estas falencias presuntamente transgreden lo normado en las Resoluciones 0201 del 10 de septiembre de 2007 y 0256 de de 2010, Por medio del cual se expide el Manual de Funciones para la Supervisión de los contratos del Hospital de Bosa II nivel de atención.

Conclusiones:

La entidad prepara el Plan de Compras e Insumos médicos quirúrgicos conforme a la normatividad y de acuerdo al consumo del año vigente. Hay que anotar que los gastos de medicamentos del 2010 aumentaron un 72% frente al 2009, toda vez que se incorporó al rubro de medicamentos la compra del oxígeno e insumos del banco de sangre, conforme a la nueva reclasificación de gastos.

Para la contratación de servicios personales se concluye que el volumen de recursos contratados durante las vigencias 2009 y 2010 ha sobrepasado los índices de inflación respectivos, lo que podría ir en contravía de la austeridad del gasto como lo señala la Ley 717 de 2000.

Se puede observar un incremento del 12,4% del total de la cartera entre el 2009-2010 equivalente a \$1.066.525.883. Por su parte la cartera de difícil cobro equivale al 17% del total de la cartera a mayo de 2011, su recuperación es incierta, toda vez que es un problema estructural del sistema de salud, donde se requiere la participación conjunta de todos los sectores afectados, como también de la ciudadanía, usuarios del sistema.

AC/BSII 7

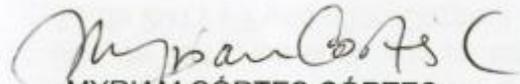


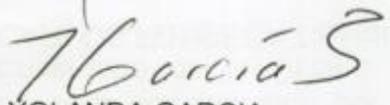
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-09-11

Respecto a la facturación sin radicar se puede conceptuar como eficaz, toda vez que en el 2009 y el 2010, la facturación generada y radicada fue del 100%. Sin embargo a mayo de 2011 se dejo de radicar el 1.4% que representa \$11.430.385 de \$8.184.917.319 pesos facturados.

De las glosas sin contestar estas representan el 1.5% del total de la cartera del Hospital Bosa II a mayo 2011, cifra que se puede considerar baja comparada con el volumen del acumulado a la fecha De las glosas sin contestar estas representan el 1.5% del total de la cartera del Hospital Bosa II a mayo 2011, cifra que se puede considerar baja comparada con el volumen del acumulado a la fecha


MYRIAM CORTÉS CORTÉS
Profesional 219-02


YOLANDA GARCIA
Profesional 219-01


DIDIER PAEZ ANDRADE
Profesional Especializado 222-07

Bogotá, D. C., 18 de julio de 2011